EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la capital, un mes. . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . . . . 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 5 de Junio de 1903

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 6.107

VINO

tinto y clarete superior de Tudela

á 26 reales cántaro

MAYOR PRAL., 202

Almacén de Felipe Orduna

Pianos usados

Se compran, venden y cambian por nuevos.
En esta redacción informarán.

VINO

Desde el domingo 7 se expenderá superior tinto y clarete, en la bodega de D. Demetrio Ortega, Mayor pral., 230, á 45 céntimos litro.

Las auxiliarías

DE LA

Escuela práctica graduada de niños

Repetidas veces, y una de ellas extensamente en nuestro número del 20 de Abril último, nos hemos ocupado del establecimiento en esta ciudad de las tres auxiliarías de la escuela práctica graduada aneja á este Instituto general y técnico.

El procedimiento ó tramitación, para nosotros inexplicable, que se ha seguido en este asunto y la orden que se dice dictada por el Rectorado, de la cual dimos noticia en nuestro número del 27 de Mayo próximo pasado, nos obligan á volver sobre el mismo tema, empezando, por que la consideramos necesaria, por hacer brevísima historia de dicha escuela graduada.

Suprimida la Normal superior de maestros de esta provincia casi dos años antes de publicarse el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, desapareció la antigua escuela práctica como lo prueban los hechos siguientes: 1.° El regente de la citada escuela práctica D. Licinio Alonso, pidió y obtuvo, fuera de concurso, con derecho preferente por supresión de plaza, la regencia de la escuela práctica de la Normal de Avila que en la actualidad desempeña. 2.° La vacante que en esta población dejó el Sr. Alonso no se anunció ya, según puede verse en el *Boletín Oficial* correspondiente, como regencia, sinó solo como escuela superior de niños. 3.° Que en este concepto, no más, pudo solicitarla y ser nombrado el profesor D. Ramón Martínez, que la sirve, puesto que para regente carecía del título Normal que exige el reglamento de escuelas graduadas.

Publicado el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, el Sr. Martínez solicitó el nombramiento de regente que le fué negado por la Subsecretaría la cual resolvió *que el ser maestro de las escuelas superiores no da derecho al citado nombramiento.* Azóse de esta resolución el Sr. Martínez y se le concedió el nombramiento de regente á condición de que se proveyera del título moderno de maestro superior, condición que no podrá cumplir hasta el presente mes por no haberse celebrado los exámenes de los alumnos no oficiales.

Es cierto que en el mencionado Real decreto de 17 de Agosto de 1901 se dispuso que á toda escuela elemental ó superior de maestros ó maestras estaría agregada una escuela de niñas ó niños respectivamente, para que todas las secciones y particularmente las de los cursos de pedagogía tuvieran el indispensable carácter práctico; pero no es menos cierto que en la Real orden transitoria de 26 del mismo mes y año se mandó que en las provincias donde actualmente no existieran escuelas normales de maestros, SIRVIERA DE ESCUELA PRÁCTICA LA SUPERIOR DE NIÑOS DE LA CAPITAL.

No conocemos ninguna disposición legal que haya derogado el anterior precepto, pues el artículo 27 del reglamento de Institutos, que suele alegarse, se refiere á las escuelas prácticas de las antiguas Normales y como en esta capital esa escuela práctica no existe, según hemos probado, resulta en nuestro concepto, que no está aún en vigor en esta parte el Real decreto de 17 de Agosto y por lo tanto la escuela superior de niños nos parece que debiera continuar sirviendo de práctica sin transformarla en graduada mientras esto no se ordene.

Dícese que del hecho de haberse concedido al maestro superior el nombramiento de regente, con la condición ya expresada, se deduce que la escuela que desempeña se ha declarado práctica graduada; mas sin que lo neguemos, quiere decírsenos ¿á quién corresponde, según la ley, acordar la creación de escuelas y auxiliarías, tanto obligatorias como voluntarias? Nosotros creemos que á los Ayuntamientos, y el de esta capital no ha tomado aún ningún acuerdo, que sepamos, sobre la creación de las auxiliarías de referencia.

En Abril último se dió traslado al Alcalde por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia de una comunicación del Rector, para que se tomasen las medidas necesarias á fin de obligar al Ayuntamiento á sostener la escuela práctica. El Alcalde se dirigió al presidente de la Junta de Instrucción pública consultando algunas dudas, y cuando tal vez esperaba la contestación para dar cuenta del asunto en la primera sesión, se le transcribe, con fecha 26 de Mayo último, no por el Gobernador civil como presidente de la Junta de Instrucción pública, sino otra vez por el Jefe de la Sección, un oficio del Rector, en el cual oficio se manifiesta que siendo 8 las escuelas públicas reglamentarias de niños que corresponden á esta localidad y no funcionando más que 5, PUEDEN suplirse las tres que faltan con las auxiliarías de las graduadas; pero es el caso que al siguiente día, en la misma Sección de Instrucción pública, se nos dijo á nosotros, y así dimos la noticia en este DIARIO, que el Rector había dispuesto que se declarasen vacantes y anunciaran las tres auxiliarías de referencia; en cumplimiento de lo cual el Jefe de dicha Sección comunicó tal orden á la Subsecretaría para que desde luego pudiera proceder al nombramiento de los tres profesores que han de desempeñar aquellas plazas. Si esta orden del Rectorado es cierta y se dictó, como parece, á la vez ó antes de la que se transcribió el día anterior (26 de Mayo último) al Ayuntamiento ¿por qué no se le dió también traslado de la misma? Si se recibió después, es decir, al siguiente día, en que ya se nos suministró noticia verbal de ella, ¿por qué no ha sido aún comunicada á nuestra Corporación municipal?

Hay más. Hemos consultado la legislación de 1.ª enseñanza y en ella encontramos una orden en la que la Dirección general, con fecha 22 de Diciembre de 1879, declaró que *«las escuelas no pueden tenerse por definitivamente creadas ni anunciarse su provisión hasta que haya locales donde instalarlas y el menaje necesario para dar la enseñanza.»* Esta disposición la confirman la Real orden de 24 de Octubre de 1894 y el Reglamento de 7 de Septiembre de 1899 que dice así:

Artículo 1.° Se considerará vacante una plaza de maestro, auxiliar ó sustituto:

. . . .

«7.° Cuando las escuelas de nueva creación queden instaladas en su local con el mobiliario y material de enseñanza suficiente.»

Las auxiliarías de que se trata son de nueva creación y aunque esta hubiera sido acordada por el Ayuntamiento; ni podían ser consideradas vacantes, ni anunciarse su provisión, según los anteriores preceptos, por no estar instaladas en sus locales con el mobiliario y material de enseñanza suficientes.

Resulta, pues, que á pesar de esto, el Rectorado, ha dispuesto que se declaren vacantes y anuncien para su provisión, y lo ha resuelto sin que se haya contestado á la consulta del Alcalde y por consiguiente antes de que el Ayuntamiento tomara acuerdo favorable ó contrario á la creación de tales plazas.

Nos consta y nos complacemos en consignarlo así, que el Rector de este distrito universitario, Sr Alonso Cortés, es una autoridad ilustrada y celosa que ajusta todos sus actos á la ley, y por esto nos extraña y no acertamos á explicarnos como, en el caso que nos ocupa, no ha tenido en cuenta las disposiciones legales de que dejamos hecha mención.

¿Es qué en los informes, que suponemos habrá pedido, no se le ha dicho, por olvido ú otra causa, que faltaban aquellos requisitos legales para declarar vacantes las citadas auxiliarías?

Si así fuere, hallaríamos su orden justificada y muy censurable tal omisión en los informes.

No falta quien considerando que las obligaciones de 1.ª enseñanza han pasado al Estado opine que los Ayuntamientos no pueden alegar ya la falta de consignación en sus presupuestos al crear escuelas ó auxiliarías; mas los que así discurren, ignoran, sin duda, que la renta de locales, la reparación y arreglo de los mismos y el menaje necesario para el establecimiento de las nuevas escuelas, corre á cargo de los municipios; que en sus presupuestos han de consignarse cantidad para esos gastos y que donde esta falta, como ocurre ahora en Palencia, hay que alegarlo para que se diga cómo y de dónde ha de ser satisfechos.

Dice el Rector en la comunicación que con fecha 26 del próximo pasado Mayo transcribió á nuestro Concejo, el jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, que pueden suplirse con las tres auxiliarías, las escuelas de niños que faltan en esta capital para que funcionen las reglamentarias. Digno de aplauso es el interés que revela aquella Autoridad académica para que el número de esos centros docentes que son base de toda cultura llegue al que señala la ley; pero cuando en la inmensa mayoría, por no decir en casi todas las capitales de España, no existe ese número de escuelas; cuando en Valladolid, capital de este distrito universitario y residencia del Rector, faltan de 15 á 20 escuelas de niños para tener las que legalmente la corresponden y no sabemos que á esas poblaciones se las obligue á crearlas; ¿es justo ni de razón obligar á la nuestra donde la enseñanza se halla atendida, que sostiene en absoluto más ó igual número de escuelas públicas que las poblaciones del mismo vecindario y mayor relativamente que las que pasan del doble número de habitantes?

La misma Dirección general, con fecha 5 de Marzo de 1853 dispuso que «la creación de nuevas escuelas debe hacerse tratando de armonizar, en cuanto sea posible, los intereees de la enseñanza con los de los pueblos, estudiando su situación económica . . . . . para imponerlas con energía donde así lo exijan las necesidades de la enseñanza y lo permitan los recursos de los pueblos y diferir su cumplimiento en aquellos otros donde la enseñanza por ello no se resienta ó los ingresos de sus presupuestos no consientan mayor extensión.»

Esta disposición confirmada por Real orden de 20 de Noviembre de 1885, y que no creemos se considere anulada por el hecho de estar las atenciones de primera enseñanza á cargo del Estado, toda vez que los fondos salen de los Municipios, parécenos que podía aplicarse á esta capital diferiendo la creación de esas auxiliarías puesto que la enseñanza no se resentiría por ello en Palencia, donde existen, sólo para niños, sin incluir la escuela de párvulos ni las privadas, nó 4, como se ha dicho, sinó 5 escuelas públicas elementales y una superior, número que creemos suficiente para que la educación é instrucción de los niños esté atendida en una población que no llega á 16.000 almas.

Se asegura que este Municipio contribuye por cada habitante, para enseñanza con menor cantidad que otras poblaciones de más escaso vecindario. No nos extraña si en estas se hallan convenidas las retribuciones, si tienen que pagar renta de edificios, pues Palencia sólo satisface los alquileres de dos, por tener 6 escuelas en locales propios, y si para premios, reparaciones, etc., etc., tienen mayores consignaciones que en esta capital.

Repetimos, pues, que no consideramos necesaria lo creación de las tres auxiliarías, por lo que respecta al número de escuelas para que la enseñanza se halle atendida, y por lo que se refiere al servicio que para la práctica de los aspirantes al magisterio están llamadas á desempeñar, bien pudiera decirse que en esta ciudad huelgan casi por completo. En el curso del año anterior hubo UN SOLO ALUMNO OFICIAL que estudiara para Maestro en este Instituto y CUATRO Ó CINCO de enseñanza libre. En el curso que acaba de terminar han sido DOS los alumnos oficiales y quizá no lleguen á SEIS los libres. Como la escuela graduada, se destina especialmente á los alumnos oficiales, pues los libres sólo hacen en ella el examen de práctica ¿es justo que para tan reducido número de discípulos normalistas, se imponga á este Ayuntamiento que tantos y tan grandes sacrificios ha hecho por la enseñanza empleando más de 60.000 duros en levantar dos magníficos grupos escolares, el establecimiento de esas auxiliarías, cuando hoy precisa recursos para la traída de aguas tan necesaria á la salud pública? ¿Esos pocos aspirantes al magisterio no podrían verificar las prácticas en las demás escuelas públicas de esta ciudad ya que en todas ellas se enseñan las mismas asignaturas? Parécenos que serían pocas las personas que dejarán de contestar afirmativamente á esa pregunta.

Cuando se creó la escuela práctica graduada aneja á la normal de maestras de la provincia nos felicitamos de ello y aplaudimos su establecimiento porque como no existían en esta capital más que dos escuelas elementales de niñas le considerábamos de absoluta é imperiosa necesidad. Esto demuestra que nuestro deseo en el asunto que nos ocupa no es otro que el de ver armonizados, como la Dirección general preceptua en su orden de 5 de Marzo de 1853, los intereses de la enseñanza con los de los pueblos.

Para que así suceda, rogamos á los señores Allendesalazar y Casa Laiglesia, que suspendan la creación de las tres auxiliarías citadas, y si no lo creyeren conveniente, que no procedan al anuncio y provisión de las mismas, sin que antes se oiga al Ayuntamiento, y queden instaladas en sus locales con el mobiliario y material de enseñanza suficientes, según se ordena en las disposiciones preinsertas.

P. A.

INFORMACION POSTAL

Madrid 4 de Junio 1903

Sr. Director

La política ha estado concentrada hoy en el Senado, donde Montero Ríos ha hecho su discurso de tonos marcadamente liberales.

Ha dicho en sustancia que hay que llegar á los límites de la democracia para evitar que los republicanos adquieran más fuerza y opinión en el país. El discurso ha ágradado mucho á los liberales y bien ostensiblemente lo han demostrado felicitando al orador al concluir.

Creo que este discurso contribuirá á que los liberales permanezcan unidos por ahora, con lo cual el Sr. Montero Ríos ha prestado un servicio al partido.

—

El asunto del día que no tiene carácter político, y por consiguiente de más interés para el país, es la reunión que en estos momentos está celebrando la Junta de Aranceles y Valoraciones para tratar de la petición hecha por varias entidades de Cataluña sobre las admisiones temporales de los trigos.

Interesada Castilla, Aragón y todas las regiones productoras en que no prospere tal pretensión, la Junta parece inclinarse en su mayoría á desecharla. La reunión continúa en estos momentos y no puedo anticipar en esta carta el resultado; pero á juzgar por las impresiones que tengo, el

M.C.D.2022

acuerdo no será favorable á los intereses de los harineros catalanes.

—

Los elementos católicos han tomado con gran calor la iniciativa de León XIII de crear en España un partido cotólico. Los primeros trabajos que tratan de hacer es acudir á la rectificación de los censos electorales para incluir en ellos á todos los que no figuran porque les era indiferente la política y no tomaban parte nunca en la lucha electoral. En las futuras elecciones de concejales quieren hacer una campaña activísima esos elementos con decisión y con fé y se prometen grandes resultados.

La que todavía no está acordada es la organización del partido, que, según las instrucciones del Papa, ha de dirigir el cardenal Sancha.

—

Se han desvanecido por completo los rumores de crisis. No habrá cambio de ministros por ahora, y como tengo anticipado, solo por consecuencia de la discusión del Mensaje en el Congreso podrá llegarse á una modificación, si es que llega á eso.

Senado

La sesión de hoy ofrecía el aspecto de las grandes solemnidades.

Preside el general Azcárraga. Gran concurrencia en escaños y tribunas.

En los primeros, alternando con los senadores, muchos diputados, entre ellos muchos liberales.

En el banco azul los Sres. Silvela, Abarzuza, Sánchez Toca y Allendesalazar.

El ministro de Estado lee el proyecto de tratado de propiedad literaria con Méjico.

Juran los Sres. Cano y Fernández Laza, y después los señores conde de Benalúa y barón del Solar, cuyas actas acaban de aprobarse, y prosigue el debate político, comenzando su discurso el Sr. Montero Ríos, en medio de la natural espectación.

Dice que el país y los liberales entienden que las Cámaras deben ocuparse en cuestiones de interés general, no en discusiones que consumen tiempo.

Recuerda el discurso del Sr. Silvela en Noviembre, en que pedía reformas beneficiosas para el prestigio de la autoridad, Administración local, etc.

En Diciembre fué poder el actual presidente del Consejo, y hasta ahora nada ha hecho, á pesar de que la opinión sigue reclamando reformas.

Elogia los deseos del Sr. Silvela, antes y ahora de formar gobiernos de concentración. En ambos intentos ha sido vencido. Duda que detrás del gobierno haya fuerza organizada y disciplinada, doctrinal ni personalmente, que pueda ofrecerse á la Corona.

Lamenta que en el Mensaje nada se diga de lo que ha hecho el Gobierno hasta ahora. Ya es imposible hablar del futuro. Se necesita hablar del pasado y del presente. El país desea hechos, no palabras, tampoco ansía nuevas leyes, sino funcionarios que sepan aplicarlas bien.

Añade el Sr. Montero Ríos que el mal que padece este gobierno como los anteriores es una anemia moral que consume á gobernantes y gobernados.

«Permitidme que lo diga, quizás por última vez, dada mi edad avanzada.»

Por eso ha fracasado el pensamiento gubernamental de Silvela que era breve.

Añade el Sr. Montero que él es liberal, demócrata, hasta el mayor límite partidario de un sentido político prudente, pero progresivo.

Reprocha al gobierno por haber llegado hasta la crueldad en cuestiones de orden público insignificantes y fáciles de sofocar. Alude con este motivo á los sucesos de Salamanca.

Dice que todos los resortes de la vida pública están relegados. En las universidades no se enseña.

Los gobernadores solo se cuidan de satisfacer intereses de los caciques del partido gobernante.

Precisa restablecer el imperio de la ley. El pueblo lo tolera todo, menos la anarquía, mansa ó brava.

Afirma el Sr. Montero que el proyecto del ministro de la Gobernación no desmayará el caciquismo, ni es elemento para hacer la revolución desde arriba.

Habla á grandes rasgos de los pucherazos electorales y encarece la necesidad fundamental de la independencia en la justicia, trasladando á todos los funcionarios recomendados por la influencia política.

Analiza los proyectos que se anuncian en el mensaje.

Refiriéndose á las negociaciones con el Vaticano, considera la cuestión gravísima é imposible de resolver sin mirar al porvenir. «Soy católico intransigente, dice, pero no me dejo influir por el fanatismo.»

Recuerda que el artículo 19 del Concordato consigna que los miembros de San Felipe Neri y San Vicente de Paul no contraen voto.

«Bueno es—añade—consignar esto»

Después de estudiar la ley de Asociaciones, considera las congregaciones religiosas igualmente legítimas que las laicas, mientras se reduzcan á fines exclusivamente religiosos. Cuando persigan fines industriales ó mercantiles tienen que someterse á la ley común.

Alude luego el Sr. Montero á la cuestión social, diciendo que el Estado puede hacer mucho por las clases obreras, dejando á salvo la libertad individual la constitución de la familia y la propiedad privada.»

Y termina, en medio de la espectación general de la Cámara y de los aplausos repetidos de los liberales, afirmando que el partido liberal, eminentemente monárquico, cree que el pueblo es demócrata monárquico.

Entiende que la base más firme de la democracia está en la monarquía, á condición de que en la práctica de las doctrinas democráticas vaya la monarquía tan lejos como pudiera ir la república.

Y así ha terminado el caracterizado personaje liberal, á quien contesta, en nombre de la Comisión, el exministro conservador Sr. Ugarte.

Mencheta.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 4

4 por 100 interior, contado. . . .	77 40
Idem, fin corriente.	77 50
5 por 100 amortizable, al contado. .	967 0
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	000'00
Banco de España	488'00
Tabacos	443'00
París.	36 15
Londres.	34'25

A través de la frontera

En Inglaterra

El primer efecto de sorpresa, bien puede decirse de estupor, producido por la repentina iniciativa de M. Chamberlain, no ha pasado todavía ni pasará en algún tiempo. Es una bomba que ha hecho explosión.

Bajo el punto de vista secundario pero importante, de la situación política, está fuera de duda que este incidente ha acabado de debilitar la autoridad del primer ministro nominal Mr. Balfour.

Acaba este de dar esperanzas al libre cambio en un discurso pronunciado hace poco anunciando la supresión del derecho llamado de estadística sobre los cereales importados, restablecido hace pocos meses.

En la Cámara de los comunes y respondiendo á la interpelación de sir Carlos Dilke creyó salir del compromiso declarando que se hallaba dispuesto á examinar imparcialmente la cuestión del régimen aduanero y de la reciprocidad.

Pero Chamberlain ha llevado el asunto al terreno práctico, inaugurando una política nueva é imponiéndolo al partido unionista como el programa de las próximas elecciones.

Jamás se ha visto tal desprecio á un jefe. Jamás un dictador se ha atrevido á tanto, pues sólo parece que Mr. Balfour es el docil instrumento de su poderoso lugarteniente y para conquistar una sombra de independencia necesita amoldarse y hacer el juego á Chamberlain.

La oposición de la conservaduría inglesa es formidable y la prensa hace coro á las críticas á las advertencias y á las amenazas mismas de Churdrill y sus amigos políticos.

Es esta una formidable aventura que compromete á todo un pueblo y destruye el régimen por el que la prosperidad británica ha llegado á un nivel incomparable.

Chamberlain sueña que tiene en su apoyo á la opinión general y espera un triunfo.

Cree que el *zollverein* debe cimentar la unidad del imperio y piensa á la vez que estableciendo los derechos diferenciales sobre la importación de productos extranjeros y de las colonias da una satisfacción á los partidarios de la protección, y con ayuda de la recaudación de aduanas conceder á al proletariado pensiones de retiro para la vejez.

¿Pero conseguirá el triunfo Mr. de Chamberlain? Parece que no.

Mientras que los partidarios del libre cambio protestan, los «Trades unión» se declaran hostiles á toda elevación de los artículos de primera necesidad.

En cuanto á las pensiones para la vejez, contando con el producto de los derechos diferenciales, los obreros dicen que nones:

Conocen prácticamente las bellas promesas que se desvanecen al día siguiente de emitir el voto y no caen en la trampa.

Además si los derechos son establecidos para reservar á las colonias el monopolio del mercado británico, ellas excluirán la concurrencia extranjera y no se hallará en la recaudación de aduanas la centésima parte de los fondos necesarios para la institución de ese gran servicio social.

Los obreros no son tontos y se resisten con energía.

Mr. Chamberlain ha dado un mal paso y pronto sufrirá las consecuencias.

Reyes.

EN LA AUDIENCIA

Homicidio y lesiones

Empieza hoy el juicio por la lectura de los escritos de modificaciones de conclusiones de las partes.

El Ministerio Público lo hace en el sentido de retirar la acusación que provisionalmente tenía formulada contra Juan Berberena Pérez, por no estar justificado que hiriera al Miguel de la Fuente, sosteniéndola en un todo en cuanto á los procesados Secundino y Jacinto Berberena y Miguel de la Fuente Alvarez.

El Sr. Diaz Caneja ratifica sus conclusiones de negación y por si éstas no prosperasen, relata con minuciosidad y gran arte los hechos de autos, deduciendo de los mismos que en favor del Secundino, acusado del delito de homicidio, es de estimar la atenuante de arrebato y obcecación, y en cuanto al Jacinto, considerado autor del de lesiones graves, la eximente de legítima defensa.

A continuación se concedió por el señor presidente la palabra al señor fiscal y á los defensores Sres. Diaz Caneja y Martínez Arto, los que recogiendo los datos que les podían convenir de las pruebas practicadas en el juicio, sostuvieron sus respectivas conclusiones.

El Sr. Argüelles hizo el resumen con la sencillez y claridad que le caracteriza, entregando al presidente de la Sección de Hecho las preguntas que habían de ser sometidas á su deliberación, y vueltos á la sala, dió lectura al siguiente

VEREDICTO

1.ª Secundino Berberena Pérez ¿es culpable de haber acometido con un hacha sobre las cinco de la tarde del catorce de Diciembre del año último de mil novecientos dos á Pantaleón de la Fuente Valles, en ocasión de hallarse en una de las calles de Boadilla del Camino causándole una herida en la parte superior de la región occipital, con fractura del hueso, mortal de necesidad, y que le ocasionó la muerte á las seis horas próximamente? Sí.

2.ª ¿Pantaleón de la Fuente, recibió la herida que le produjó la muerte en el momento de salir á la calle en compañía de otras personas de su familia, para enterarse de lo que había ocurrido con su hijo Natalio de la Fuente Alvarez que llegó á su casa perseguido por Jacinto Berberena, hermano del Secundino? Sí.

3.ª ¿Secundino Berberena dió á Pantaleón de la Fuente, el golpe á que se hace referencia en sus anteriores preguntas, yendo éste desarmado sin que tomara parte en cuestión alguna ni dijera nada para enterarse del suceso que había motivado su salida de la casa? Si.

4.ª ¿Secundino Berberena, salió de su casa para el sitio donde hirió al Pantaleón movido por las frases de Juliana Debesa, que le dijo que los mozos mataban á su hermano Juan? Sí.

5.ª Al llegar Secundino al sitio donde tuvo lugar la agresión contra el Pantaleón de la Fuente, le repitió María Cabiedes el aviso que poco antes le había dado Juliana Debesa, diciéndole: «vete corriendo, que los mozos matan á tu hermano»? Sí.

6.ª ¿En ese momento vió Secundino Berberena á su hermano Jacinto, amenazado por Miguel y Natalio de la Fuente? No.

7.ª Jacinto Berberena Pérez ¿es culpable de haber acometido á Miguel de la Fuente Alvarez la repetida tarde del catorce de Diciembre del año próximo pasado, dándole con una navaja diferentes golpes y causándole una herida incisa en la región lumbar izquierda, otra de igual clase en la primera falanje del dedo índice y otra en el dedo meñique, de las cuales curó el doce de Enero último? No.

8.ª ¿Por consecuencia de la herida del dedo índice quedó éste con la deformidad consiguiente á la pérdida y cortedad de un centímetro de la expresada falanje? Sí.

9.ª ¿Jacinto Berberena causó las mencionadas heridas á Miguel de la Fuente en una de las calles de Boadilla del Camino? No.

10. ¿Jacinto Berberena salió de su casa para el sitio del suceso porque Juliana Debesa le avisó de que los mozos pegaban á su hermano Juan? Sí.

11. ¿Al llegar el Jacinto al sitio mencionado se vió acometido por los hermanos Miguel y Natalio de la Fuente con armas blancas, dándole entonces el Miguel una cuchillada? No.

12. ¿Fué en el momento de esta acometida cuando el Jacinto hirió al Miguel? No.

13. Miguel de la Fuente Alvarez ¿es culpable de haber inferido con una navaja á Jacinto Berberena Pérez la citada tarde del catorce de Diciembre en una de las calles de Boadilla del Camino, una herida incisa en la región lumbar derecha, que curó con asistencia facultativa el día doce de Enero? No.

Juicio de derecho

En este el señor Fiscal y en vista de las contestaciones dadas por el Tribunal popular á las preguntas del veredicto, retiró la acusación que tenía formulada contra Jacinto Berberena y Miguel de la Fuente, sosteniéndola en todas sus partes en cuanto al Secundino Berberena, para quien pidió la pena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión temporal, indemnización de 1.500 pesetas á la viuda del interfecto, accesorias y costas correspondientes, siéndole de abono la mitad del tiempo de su prisión provisional.

Sr. Díaz-Caneja

Pronuncia un brillante discurso, sosteniendo que afirmado por el Jurado en las preguntas cuarta y quinta, que el Secundino estaba tranquilamente en una casa cuando oyó las voces de Juliana Debesa que decía estaban matando á su hermano, frases que le fueron repetidas en el camino por María Cabiedes, es natural en todo corazón noble y generoso que produzcan arrebato y obcecación y que bajo este impulso del sentimiento se deduce obró el Secundino al herir y ocasionar la muerte del Pantaleón, padre de los agresores de su hermano y á quien creía mezclado en la lucha, por lo que es indudable que á su favor concurre la circunstancia atenuante 7.ª del artículo 9.º del Código penal y que por considerarla muy calificada debía imponerse á su patrocinado la pena señalada al delito en su grado mínimo.

SENTENCIA

En esta no se aceptan las consideraciones del Sr. Diaz Caneja y se condena al Secundino en las penas solicitadas por el Fiscal y se absuelve al Jacinto Berberena Pérez y Miguel de la Fuente, con todos los pronunciamientos favorables.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada hoy en segunda convocatoria bajo la presidencia del alcalde Sr. Colombres y con asistencia de los Sres. Ortega, Guzmán, Vinegra, Durán, Cabeza, Quirce, Cantuche, Brejel y Revilla.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Después se da lectura á una comunicación del señor Delegado de Hacienda, por la que revoca el fallo de la Junta administrativa que declaró defraudador del impuesto de consumos á Mariano Sandoval en el expediente formado al efecto.

El Sr. Cabeza, se lamenta del fallo y protesta de la resolución acordada.

A moción del Sr. Revilla se acuerda entablar el oportuno recurso de queja contra el fallo referido por considerarlo injusto.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía Urbana y señor arquitecto, concediendo a la señora superiora del convento de Agustinas Canónigas, el permiso que tenía solicitado para revocar la fachada de la calle Mayor pral, de dicho convento.

Se aprobó igualmente otro informe de la misma Comisión y arquitecto concediendo permiso á D. Mariano Trejo para revocar la fachada de la casa número 35 de la calle Mayor principal.

Se acordó pasar á informe de la referida Comisión y arquitecto una exposición de don Polonio de la Cruz, solicitando permiso para

M.C.D.2022

revocar la fachada de la casa número 39 de la calle Mayor Antigua, otra de D. Tadeo Dueñas para revocar también la fachada de la casa número 3 de la calle del Arco y otra de don Santiago Mateos, para ejecutar obras en una casa del camino del puente de Sandoval.

Se aprobó la distribución de fondos formada por contaduría para atender á las óbligaciones del mes actual.

Por último, se dió lectura á una comunicación de los médicos de la beneficencia municipal en la que prueban y niegan rotundamente la afirmación que el concejal Sr. Revilla, hizo en la sesión última de haberse negado por ellos la asistencia médica á un tal Monés, que vive fuera de la población.

El referido Monés, dicen los médicos, llegó á la capital, consultando su dolencia con el facultativo D. Eduardo de Juans, quien le recetó, y es natural que el farmacéutico se negara á despachar la fórmula gratuitamente, por no ser médico municipal el que la autorizara y no figurar la familia del Monés en el padrón de pobres que tienen derecho á la asistencia médico gratuita.

El Sr. Revilla, como autor de la denuncia, dice que esta la formuló por virtud de las manifestaciones que le hizo el padre deliente.

Después la Corporación se ocupa de dos expedientes de quintas, relacionados con los mozos Felix Vivar y Fructuoso Revolleda Cianca dándose con esto por terminada la sesión.

TEATRO

7.ª de abono

Con la zarzuela en tres actos y en verso, original de Seribes y arreglada á la escena española por Campodrón, con música de Barbieri titulada *Los diamantes de la Corona*, tuvo lugar la función de anoche.

En ella el Teatro se vió tan concurido como en noches anteriores en las localidades bajas, aunque no tanta en las altas.

En cuanto á la interpretación de la obra puesta en escena diremos que en ella la señora Ferrer en su papel de *Catalina* conquistó grandes aplausos cantando con sumo gusto toda la obra.

Meana trabajó como lo hace siempre, aunque anoche fué una de las que más aplausos obtuvo, pues estuvo admirable durante toda la representación.

Guerra muy bien en el *Conde de Campomayor*, así como la señora Rius y los señores Estany y Meca.

La orqnesta afinada y el coro de hombres muy bien en el primer acto.

***

Mañana sábado tendrá lugar el beneficio de la primera tiple Srita. Antonia Arrieta, con la preciosa ópera *Traviata* de Verdi.

Sabemos que con este motivo el Teatro se verá concurridísimo para aplaudir á la señorita Arrieta, que con tantas simpatías cuenta entre el público palentino.

NOTICIAS

Según leemos en el *Boletín de la sociedad española de excursiones* que preside el Sr. Serrano Fatigati, esta noche saldrá de la Corte una numerosa expedición de distinguidos turistas, con el fin de visitar el templo notabilísimo de San Martín de Frómista.

Si encuentran medios fáciles de transporte se proponen visitar y conocer Villasirga y Carrión, Santoyo y Astudillo y probablemente Támara.

Royal Kosmograph Sanchis

En su pabellón situado en las inmediaciones del Arco del Mercado se estrenó anoche l hermoso cuadro tomado de una novela de Julio Verne, que se titula *Viaje fantástico al interior de la luna* el cual fué muy aplaudido por el numeroso público que visita dicho Pabellón. Otro de los números presentados es el titulado *La Caperucita roja* que así como todos los presentados gustó extraordinariamente.

Es de suponer que dadas las novedades que presenta el Sr. Sanchis serán pocas las personas que dejen de asistir á presenciar los ¡bonitos cuadros que exhibe en su cinematógrafo.

Anoche pasó por esta estación el cadáver de la señora viuda de D. Claudio López, tía del señor marqués de Comillas, que falleció en Barcelona y va á recibir cristiana sepultura en el panteón de familia en el pueblo de Comillas (Santander).

Al Congreso Agrícola que se celebrará en Segovia asistirá representando á la Diputación provincial de Palencia, D. Manuel García de los Ríos y como congresista el también diputado D. Acilino Diez.

La Diputación provincial ha remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* la copia de las sesiones celebradas los días 21, 26 y 29 de Abril y 4, 5 y 6 de Mayo últimos.

Para inspeccionar las fábricas de luz eléctrica de la provincia, ha sido nombrado el ingeniero industrial, jefe de Negociado de 3.ª clase, D. Francisco Javier Moya.

Señoras

El representante de las casas Mendoza y Rodríguez y Cotorruelo de Bilbao, ofrece á su clientela los extensos muestrarios de lanería, sedería, y confección de ropa blanca de las más altas novedades de París.

Especialidad en equipos para novia, canastillas para niños, faldones, vestidos, mantelerías, juegos de cama y otros artículos á que se dedican estas casas.

Se sirve á domicilio prévio aviso en el Hotel Continental.

Mañana á las ocho y media dará una conferencia en el Centro obrero, sobre asuntos societarios, el concejal obrero Angel Revilla.

Agradecemos al comité de dicho Centro el atento B. L. M. que nos dirige invitándonos al acto.

El día 21 de Mayo último se fugó de la casa paterna en Collazos de Boedo el joven Benigno Martín cuya busca se interesa de las Autoridades.

Por el Gobierno civil de Vizcaya se ha autorizado á la Sociedad Anónima Española de dinamita para remitir á Cistierna y á la consignación de la Sociedad Hullera de Sabero, 10.000 cápsulas para minas y 500 rollos de mecha.

De utilidad indiscutible

Apenas habrá médico que no haya recetado en la mayor parte de las enfermedades del estómago é intestinos el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, siendo ya tal su crédito, que ha tomado puesto preeminente en la terapéutica y se le prescribe como un agente poderoso, cuyos admirables resultados no se hacen esperar.

Tienen terminado y expuesto al público por termino de 15 días el apendice de amillaramiento los Ayuntamientos siguientes:

San Cebrian de Campos, Santibañez, Guaza de Campos, Pedraza, Villodre, Cervera, Villarramiel, Bárcena de Campos, Prádanos y Población de Campos.

Por la administración de comtribuciones se ha remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* la relación de los médicos que se han provisto de la correspondiente patente durante el actual ejercicio.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción. - Carmen Gutiérrez Ortíz, casada, 34 años, Mayor Antigua, 34.

Nacimiento.—Saturnino García del Paso, hijo de Gregorio y Petra, Corredera, 55.

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Norberto obispo

En la Soledad hay velada ordinaria para los adoradores del Santísimo Sacramento.

ESPECTÁCULOS

TEATRO

—

Para mañana

Beneficio de la primera tiple Srita. Arrieta, con la preciosa ópera en cuatro actos.

TRAVIATA

A las nueve en punto.—Entrada general UNA peseta.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

Comentarios á un discurso

MADRID 5 (9)

La prensa sigue haciendo comentarios al discurso pronunciado ayer en el Senado por el señor Montero Ríos, quien habló con gran serenidad de juicio y elevación de pensamiento; pero con marcada tibieza y vacilación, demostrando con esto falta de resolución y energía.

—

Choque de trenes

MADRID 5 (9'45)

A la una de esta madrugada ha ocurrido un choque de trenes entre las estaciones de Pozal de Gallinas y Medina.

Parece que el siniestro fué debido á haber descarrilado el tren mixto número 29, echándosele encima el discrecional de Segovia á Medina, núm. 22.

Iguórase si han ocurrido desgracias creyéndose no haya habido ninguna debido á que son pocas las personas que viajen en ambos trenes.

—

Mitin agrícola

MADRID 5 (10'45)

Comunican de Jerez que se ha celebrado una reunión á la que asistieron 300 obreros agrícolas, pronunciándose enérgicos discursos y tomándose el acuerdo de declararse en huelga el día 12 y celebrar un mitin el 14, procurando guardar el mayor orden y evitando toda clase de coacciones.

—

Muerto y heridos

MADRID 5 (13'50)

Nuevas noticias del choque de trenes de que he dado cuenta en anterior telegrama, participan que ha muerto uno de los fogoneros, habiendo resultado heridos once viajeros y siete empleados.

No hay sesión

Esta tarde no se celebrará sesión en el Congreso.

—

Firma

MADRID 5 (14'15)

S. M. ha firmado los siguientes decretos:

Uno convocando á elección parcial de un senador por la provincia de Zamora, en la vacante producida por el fallecimiento del electo Sr. Alonso Villapadierna.

Admitiendo la dimisión de Comisario regio de Instrucción pública presentada por el Sr. Ruíz Gimenez.

Y por último modificando el artículo 128 del Reglamento de policía minera.

Imprenta, librería y litografía
de
Alonso é Hijos, *Mayor pral, 98 y 100*

EL GRANADERO LUIS

en los suyos, como la madre de la esperanza cuando recoge en su seno á la desgracia!

Luis no podía articular palabra: los sollozos ahogaban su voz, y la desolada mujer regaba sus manos con abundantes lágrimas ¡El desgraciado arrepentido, pedía misericordia á la desgraciada generosa! El bondadoso sargento primero, se gozaba en su obra, y le afectaba tanto heroismo.

Concluyóse esta escena sentimental, dirigiéndose el sargento á Luis para ponerle por completo en antecedentes.

—Conozco, Luis, cuan sensible es para tí esta entrevista. Toma, entérate, lee esa carta, fírmala y coronaremos una obra digna.

Luis, después de leer y firmar, con voz débil aún, dirigió á la anciana las siguientes frases:

—¡Madre mía! ¡Al entregaros esta carta, nada más tengo que deciros! ¡Bien veis mi estado... debeis creerme! ¡Soy vuestro hijo! ¡de mi socorro y de mi pan os daré la mitad si fuere necesario! ¡Por vos sacrificaré mi vida, si es que tengo la desgracia de levantarme de este lecho... por vos haré cuanto sea preciso! ¡Ah! ¡Si pudiera hacer otro tanto en servicio de P...! ¡Pero... no debo nombrarla siquiera! ¡Ya que no he sido digno de ella en vida... sealo cuando menos en la muerte!!!

Su voz dejó de oirse; cayó en un letargo; y ya no pudo escuchar la contestación que le iba á dar la infeliz madre de Pilar.

Entonces el sargento conoció que había algo de imprudencia en aquella entrevista; y á fin de que no se prolongase se retiró con la anciana á otro aposento. Después de haber aceptado ésta la carta que le hizo tomar el honrado sargento, partió acompañada del mismo.

Pero la buena anciana, por sus virtudes, por la triste posición en que se hallaba, y por lo mucho que la querían en el pueblo, bien pronto halló más protectores. El alcalde, algunas personas de influencia, y el Cura párroco, sobre todo, se le ofrecieron. Ella optó por los auxilios de este último, mediante era su confesor; quedando de este modo bajo los auspicios de la caridad evangélica y al abrigo de la mendicidad. Y de este modo, sin agraviar á una familia extraña, la Providencia la cubría con sus alas.

En la alternativa de ponerse bajo la protección de los padres de Luis ó la de su párroco no vaciló, y dijo para sí: «¡Dios mío! ya que vuestra divina misericordia se acordó de esta humilde y desgraciada criatura, os doy gracias! ¡Gran Dios! ¡Diríjoos las más fervientes plegarias por mi malograda hija, y espero resignada la hora postrera de mi vida!» Seguidamente fué á ponerse á los piés del sacerdote su bienhechor y se retiró luego á ocultarse entre las cuatro tapias de su humilde choza, retirada del mundo, de Luis y de todos.

Luis volvió luego en sí de su letargo, y esperó que su primero le dijera el resultado. Se le enteró del desenlace; y el buen granadero fué reponiéndose poco á poco, y con el auxilio de sus camaradas pudo ir olvidando tan desastrosos y terribles acontecimientos.

CAPÍTULO VI.

—

Cansada ya tu memoria, leetor, con los sucesos de Luis, vas á ocuparte ahora en los de Teodora, que es uno de los personajes más interesantes de este drama.

La mujer engañada, suele ser rencorosa en la venganza; pero cuando posee un corazón generoso y puro, sobre su sensibilidad vienen á estrellarse todas las penas, y sufre en silencio las consecuencias de los funestos azares de que suele ser víctima inocente.

Teodora, agitada por terribles celos y tormentos al saber que Luis la habíe engañado, empeñando un juramento que ella habiá creído sincero, hubiera padecido mucho más, á no hallarse por fortuna en la casa de un médico, tan esperto como bondadoso. Teodora había leído mil veces la carta de Luis á Pilar, y la de los padres á Luis; y si el tío Jerónimo supiera leer, hubiera ignorado acaso un hecho tan trascendental. Porque el buen padre, al recibir dichas cartas, llamó á su hija para que disfrutara de la satisfacción que él estaba lejos de creer se convirtiera en tan fatal *quid-pro quo*. Empero, el hado disponía las cosas de otra manera.

Teodora en vez de la dulce alegría que esperaba, recibió un amargo desengaño. Combatida por dos opuestos sentimientos, por el de un amor íntimo herido en lo más profundo de sus ilusiones, y por el combate de distinta naturaleza que movía en su alma otro acontecimiento que su padre ignoraba y que tenía oculto, Teodora se

M.C.D.2022

ELIXIR ESTOMACAL
DE SÁIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico; cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, aunque sus dolencias sean de más de treinta años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hiperclorhidria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Sáiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas mineromedicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No solo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

Desconfiad de las imitaciones. Pedid siempre

LA EMULSION MARFIL AL GUAYUCOL

Preparado con Aceite puro de Hígado de bacalao, con hipofosfitos cal y de sosa y Guayacol

Este preparado se recomienda ntes comprmo minieosréd ee utilidad indiscutible en el ESCROFULISMO y RAQUITISMO, CATARROS BRONQUIALES, y TOSES REBELDES.

Sus resultados son altamente beneficiosos en el primer grado de la TUBERCULOSIS PULMONAR, pues contiene la marcha de tan terrible padecimiento.

Engorda y fortalece á los niños, favoreciendo la nutrición del sistema óseo.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en farmacias y droguerías de Palencia

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarro crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc, FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR FUENTES. En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

Bálsamo de
NEURALGINE

GRAN REMEDIO
CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

LA NEURALGINE cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

LA NEURALGINE es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

LA NEURALGINE cura las jaquecas que atormentan a las señoras y no las permiten atender á sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala á la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Depositarios: Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo. De venta en las principales farmacias y droguerías.

VA POR CORREO

CONFITES ANTIVENÉREOS
Roob antisifilítico
Inyección vejetal
COSTANZI

Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI Diputación 435, Barcelona

Las celebridades médicas nacionales y extranjeras, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente la purgación reciente y crónica, gota militar, próstatas, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez), aún que sean crónicos de más de 20 años, y evitar las peligrosísimas sondas no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sinó que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de sus medicamentos mediante un trato con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, todos los días á las doce, y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva. Precio de la inyección, 4 ptas. Confite antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 ptas. Roob antisifilico, 4 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor; Diputación, 435, Barcelona. En PALENCIA en la de D. Juan Valverde, Mayor principal, 180.

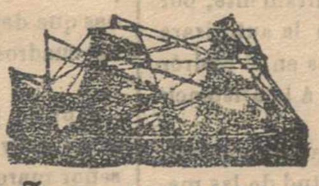

COMPAÑIA HAMBURGUESA
VAPORES CORREOS RÁPIDOS
á Montevideo y Buenos Aires con escala fija

SERVICIO DIRECTO DESDE BILBAO.—PASAJES A PRECIOS MÓDICOS
EXCELENE TRATO

Agentes: Edmundo Couto y Comp.ª, Bilbao, Bailén, 3, bajos

ALMACEN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO
Bastos de roble para cuberia
Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.
PALENCIA
Precios económicos

SUSCRIPCIÓN
Capital, 1 pt. al mes
Fuera, 4 " trimt.
Número suelto, 5 cs.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

EL DIARIO PALENTINO
El más antiguo y de mayor circulación.
Administración: Mayor pral., 98 y 100

IMPRESOS de todas clases y grandes surtidos de papel y objetos de escritorio

PALENCIA
ALONSO É HIJOS
Mayor pral. 98 y 100

ESQUELAS mortuorias y de aniversarios á precios marcados en tarifa

IMPRENTA
Talleres: Don Sancho, 13

BONITOS TRABAJOS litográficos. Elegantes tarjetas de visita. Prospectos y carteles para espectáculos

LITOGRAFIA
Talleres: Don Sancho, 13

Zapatería

PRECIOS SIN COMPETENCIA

En la de Meriel hay expuesto un numeroso surtido en bota brodequín de color, para caballero todo cosido.

No confundirse

Regino Salamanca

Relojero mecánico. Hace toda clase de composturas con prontitud, esmero y economía. Calle de Carnicerías, núm. 22, Palencia.

Alfalfa

Se vende superior á real la arroba, en la calle Mayor Antigua, núm. 162.

Leche de burra

Se sirve á domicilio, previo aviso, calle de la Escuela, núm, 1.

AMA DE CRIA

Una viuda joven, primeriza, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse á Ignacio Dueñas, en Fuentes de Nava. 2

Carros de par

Se vende de sólida construcción á gusto del comprador, al precio 1300 reales, una también se dan fiados hasta Septiembre.

Taller de Bernardo Pérez, calle del Arbol del Paraiso al Santo San Pedro, núm 13. Palencia.

Pérdida

En la tarde de ayer, y desde la segunda bocaplaza á la calle de Panaderas, se perdió una pulsera de rosario engarzada en oro.

La persona que la haya encontrado, puede si gusta entregarla en la imprenta de este periódico donde ademas de darle las gracias se le gratificará.

M.C.D.2022